

} AVISOS
JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en México, D.F.

EDICTO

En los autos del juicio de amparo 195/2001-VIII, promovido por Francisco Rubí Morales, Guadalupe Pérez Valdez de Rubí y Fidel Rubí Pérez, contra actos del Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia, director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y director general jurídico y de estudios legislativos, todos del Distrito Federal, con fecha ocho de noviembre de dos mil uno, se dictó un auto por el que se ordenó emplazar a los terceros perjudicados Francisco Bezares y Mena, María de la Luz Bezares y Mena (sucesiones), Federico Meeser del Toro y José Ignacio Icaza Jáuregui, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que comparezcan a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en esta Secretaría a su disposición, copia simple de la demanda de garantías y demás anexos exhibidos, apercibidos que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, en acatamiento al auto de mérito, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías, en la que la parte quejosa señaló como autoridades responsables al Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil, director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y director general jurídico y de estudios legislativos, todos del Distrito Federal, y precisa como acto reclamado la falta de emplazamiento al juicio ordinario civil 5169/77; la inscripción de los folios reales 351010, 351011, 351012 y 351013; así como el dictamen de pago de indemnización por expropiación a favor de Alberto Wiener Loza.

México, D.F., a 5 de junio de 2002.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Juan Carlos Contrera Ayala

Rúbrica.

(R.- 164493)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

EDICTO

Venancio Aguilar Flores

En cumplimiento al auto de fecha dos de julio de dos mil dos, dictado por la Juez Segundo de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles en el Estado de México, en el juicio de amparo número 644/2001-VI, promovido por Vidal Aguilar Flores, contra actos del Tribunal Unitario Agrario del Noveno Distrito, con sede en Toluca, Estado de México, autoridad sustituta de la extinta Comisión Agraria Mixta y otra autoridad, se le tuvo como tercero perjudicado y en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la ley de amparo, por disposición expresa del artículo 2o. de la última legislación en cita, se le mandó emplazar por medio de los presentes edictos, a este juicio, para que si a sus intereses conviniere se apersona al mismo, entendiéndose que debe presentarse en el local de este Juzgado Segundo de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, sito en avenida Nicolás San Juan número 104, colonia Exrancho Cuauhtémoc, código postal 50010, Toluca, Estado de México, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, en la inteligencia de que este Juzgado ha señalado las nueve horas con cuarenta minutos del día veintiséis de julio de dos mil dos, para la celebración de la audiencia constitucional. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en periódico de mayor circulación en la República, se expide la presente en la ciudad de Toluca, Estado de México a los nueve días del mes de julio de dos mil dos. Doy fe.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. Claudia Rossana Garduño Romero

Rúbrica.

(R.- 164508)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Quinto Tribunal Colegiado del Decimoséptimo Circuito
EDICTO

Pablo Hoffman Armendáriz, María Eugenia Estevez López y Mario Giner Benavente.
Terceros perjudicados.

Por disposición de la presidencia del Quinto Tribunal Colegiado del Decimoséptimo Circuito, residente en Chihuahua, Chihuahua, por auto de fecha veintiocho de mayo de dos mil dos, dictado en el amparo directo civil 19/2002, se ordenó emplazar por edictos a los terceros perjudicados Pablo Hoffman Armendáriz, María Eugenia Estévez López y Mario Giner Benavente, respecto de la demanda de garantías interpuesta por Lorenzo Holguín Cisneros, apoderado legal de Gabriel Homero Aldrete Bujaidar, Miguel Armando Aldrete Bujaidar, Luz María Aldrete Bujaidar, Josefina Mireya Aldrete Bujaidar de Pacheco, Yolanda Catalina Aldrete Bujaidar Villalobos y Estela Margarita Aldrete Bujaidar de Ortega, contra actos del Magistrado de la Sexta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, consistente en la sentencia de cinco de septiembre de dos mil uno, emitida en el toca número 677/2001; debiéndose publicar dichos edictos por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo del conocimiento de los terceros perjudicados Pablo Hoffman Armendáriz, María Eugenia Estévez López y Mario Giner Benavente, que quedarán a su disposición en la Secretaría de acuerdos de este Tribunal, copia de la demanda de garantías, y que deberán presentarse a este Tribunal dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no comparecer dentro del término indicado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se les tendrá por debidamente emplazados, y las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fijará en los estrados de este Tribunal. Doy fe.

Chihuahua, Chih., a 28 de junio de 2002.

El Secretario de Acuerdos del Quinto Tribunal Colegiado del Decimoséptimo Circuito

Lic. Roberto Solís Noyola

Rúbrica.

(R.- 164520)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chiapas
Expediente Civil 1-2002
Tapachula de Cordova y Ordóñez, Chips.
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por auto de cinco de abril de dos mil dos, dictado por la Jueza Quinto de Distrito en el Estado, con residencia en Tapachula de Córdoba y Ordóñez Chiapas, en las diligencias de jurisdicción voluntaria de información ad perpetuam, promovido por Rubén F. Pérez Sánchez, en su carácter de Director General de lo Contencioso y Consultivo y Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Procuraduría General de la República en representación de la Federación, ésta por conducto de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, la Comisión de Avalúos y Bienes Nacionales y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, promoviendo Información Ad Perpetuam, a fin de acreditar que su representada ha poseído el bien inmueble ubicado en la avenida Central Poniente número diecisiete, Zona Centro, en esta ciudad; con una superficie total de 896.10 metros cuadrado, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte.- 23.45 metros lineales con Amalia Escobar de García; al Sur.- 26-30 metros lineales con la calle de su ubicación, Central Poniente, Zona Centro; al Oriente.- 33.55 metros lineales con Abenamar González Prieto; y al Poniente.- 36.50 metros lineales con Rogelio alvarez Rivera, y se mandó a dar amplia publicidad a tal solicitud, por medio de edictos que se fijen en los Estrados de este Juzgado, publicándose además por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, y los periódicos locales Diario del Sur o El Orbe, que se editan en esta zona, lugares públicos de costumbre, así como en el Boletín del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Chiapas; para que las personas que se crean con mayor o igual derecho, los hagan valer ante este Tribunal Federal, dentro del término de tres días contados a partir del día siguiente de la última publicación.

Lo que se hace saber al público en general y para todos los efectos legales.
Tapachula de Córdoba y Ordóñez, Chips., a 19 de abril de 2002.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Luis Ventura López
Rúbrica.

(R.- 164882)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Novena Sala Civil

México

EDICTO

Emplazamiento a: Tubos y Magueras de Plásticos, S.A. de C.V.

En los autos del cuaderno de amparo, relativo al toca 887/2000/3 deducido del Juicio de Suspensión de Pagos promovido por Provedora Nacional Ferretera S.A. de C.V. la C. Magistrada de la Novena Sala Civil, licenciada María del Socorro Vega Zepeda, ordenó emplazar por edictos a la tercera perjudicada, Tubos y Mangueras de Plásticos, S.A. de C.V. haciéndole de su conocimiento que existe un amparo promovido por el quejoso Provedora Nacional Ferretera, S.A. de C.V. y que cuenta con un término de diez días, contados a partir de la última publicación de este edicto, para comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, quedando a su disposición las copias simple de traslado en la Secretaría de Acuerdos en la H. Novena Sala Civil, sitio en el cuarto piso de la calle Río de la Plata número 48 colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, en México Distrito Federal.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 21 de junio de 2002.

El C. Secretario de Acuerdos de la Novena Sala

Lic. Alejandro Galindo Lara

Rúbrica.

(R.- 165055)

BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y a los accionistas:

**(millones de pesos de poder adquisitivo
constante al 31 de diciembre de 2001)**

Hemos examinado los balances generales consolidados de Banco Nacional de México, S.A. (el Banco) y subsidiarias en las actividades de banca, arrendamiento inmobiliario, administración de fondos y servicios complementarios o auxiliares (Banamex consolidado), al 31 de diciembre de 2001 y 2000, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros consolidados son responsabilidad de la administración del Banco. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en la nota 2 a los estados financieros consolidados, el Banco está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito en México, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria), que siguen en lo general los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México (PCGA), emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Los criterios de contabilidad incluyen reglas particulares, cuya aplicación, en algunos casos, difiere de los citados principios.

Como se explica en la nota 7d., el Banco, como parte de su saneamiento financiero y previa autorización de la Comisión Bancaria del registro contable especial, creó al 31 de diciembre de 2000 de manera anticipada una provisión por \$9,216, reduciendo el capital contable en \$5,989, neto de impuestos diferidos, que correspondía al máximo riesgo a su cargo, proveniente de la cartera de crédito que tiene

bajo convenios con el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) y del Esquema de pagos mínimos equivalentes a rentas.

Como se menciona en la nota 1, al 31 de octubre de 2001 se llevó a cabo la fusión del Banco con Citibank México, S.A. y se escindió Banamex USA Bancorp, entidad tenedora del California Commerce Bank, y el 19 de diciembre de 2001 se vendió la inversión en Bansud, S.A., subsidiaria argentina. Por lo anterior, los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2000 fueron reformulados, para desincorporar de la consolidación a Bansud, S.A. y a Banamex USA Bancorp y hacerlos comparables con los de 2001.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Banco Nacional de México, S.A. y subsidiarias en las actividades de banca, arrendamiento inmobiliario, administración de fondos y servicios complementarios o auxiliares, al 31 de diciembre de 2001 y 2000, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito en México, establecidos por la Comisión Bancaria, tal como se describen en la nota 2.

29 de enero de 2002.

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

C.P.C. Carlos Rivera Nava

Rúbrica.

BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.

DICTAMEN DEL COMISARIO

A la H. Asamblea General de Accionistas:

**(millones de pesos de poder adquisitivo
constante al 31 de diciembre de 2001)**

En mi carácter de comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Banco Nacional de México, S.A. (el Banco), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información contenida en los estados financieros individuales que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, por el año terminado el 31 de diciembre de 2001.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado, que se efectuaron durante 2001 y hasta la fecha de este dictamen, y he obtenido, de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Asimismo, he revisado el balance general individual del Banco al 31 de diciembre de 2001 y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, los cuales son responsabilidad de la administración del Banco. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México.

El Banco está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito en México, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria), que siguen en lo general los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Los criterios de contabilidad incluyen reglas particulares, cuya aplicación, en algunos casos, difiere de los citados principios.

Al 31 de octubre de 2001 se llevó a cabo la fusión del Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V. con Grupo Financiero Citibank, S.A. de C.V. y la fusión del Banco con Citibank México, S.A. A esa fecha, en el Banco se escindió Banamex USA Bancorp, entidad tenedora del California Commerce Bank, y el 19 de diciembre de 2001 se vendió la inversión en Bansud, S.A., subsidiaria argentina. Por lo anterior, los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2000 fueron reformulados, para presentar los efectos de las operaciones discontinuadas de Bansud, S.A. y Banamex USA Bancorp y hacerlos comparables con los de 2001.

Los estados financieros individuales fueron preparados para uso interno de la administración del Banco, así como para cumplir con ciertos requisitos legales y fiscales del Banco como entidad individual. La información financiera en ellos contenida no incluye la consolidación de los estados financieros de sus subsidiarias, las que se han registrado aplicando el método de participación. Por separado y con esta misma fecha, los auditores externos, KPMG Cárdenas Dosal, S.C., han emitido su dictamen sobre los estados financieros consolidados del Banco y sus compañías subsidiarias financieras y de servicios complementarios.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por el Banco, y considerados por los administradores para preparar los estados financieros presentados por los mismos a esta Asamblea, son adecuados y suficientes, en las circunstancias, y han sido aplicados en forma consistente con el ejercicio anterior, por lo que dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Banco Nacional de México, S.A. al 31 de diciembre de 2001, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito en México, establecidos por la Comisión Bancaria, tal como se describen en la nota 2.

Atentamente

México, D.F., a 29 de enero de 2002.

Comisario

C.P.C. Guillermo García-Naranjo A.

Rúbrica.

BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

SUBSIDIARIA DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

(cifras en miles de pesos)

Activo

Disponibilidades		\$ 53'561,046
Inversiones en valores		
Títulos para negociar	\$ 8'200,234	
Títulos disponibles para la venta	54'240,054	
Títulos conservados a vencimiento	<u>13'686,566</u>	76'126,854
Operaciones con valores y derivadas		
Saldos deudores en operaciones de reporto	\$ 2,225	
Operaciones que representan un préstamo con colateral	413,705	
Valores por recibir en operaciones de préstamo	0	
Operaciones con instrumentos financieros derivados	<u>1'890,521</u>	2'306,451
Cartera de crédito vigente		
Créditos comerciales	\$ 69'148,585	
Créditos a entidades financieras	4'023,369	
Créditos al consumo	19'836,178	
Créditos a la vivienda	30'056,909	
Créditos a entidades gubernamentales	35'466,557	
Créditos al fobaproa o al IPAB	<u>37'732,540</u>	
Total cartera de crédito vigente	\$ 196'264,138	
Cartera de crédito vencida		
Créditos comerciales	\$ 6'380,361	
Créditos a entidades financieras	0	
Créditos al consumo	1'665,366	
Créditos a la vivienda	1'296,238	
Créditos a entidades gubernamentales	<u>0</u>	
Total cartera de crédito vencida	\$ 9'341,965	
Total cartera de crédito	\$ 205'606,103	
(-) menos		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>11'471,617</u>	
Cartera de crédito (neto)		194'134,486
Otras cuentas por cobrar (neto)		5'307,325
Bienes adjudicados		2'069,919
Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)		13'988,229
Inversiones permanentes en acciones		4'556,101
Impuestos diferidos (neto)		14'137,455
Otros activos		
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	\$ 1'207,477	

Cobertura de riesgo por amortizar en créditos para vivienda vencidos, UDIS		0	<u>1'207,477</u>
Total activo			<u>\$ 367'395,343</u>
Pasivo y capital			
Captación tradicional			
Depósitos de exigibilidad inmediata		\$ 151'668,576	
Depósitos a plazo			
Público en general	96'705,657		
Mercado de dinero	<u>6'645,012</u>	103'350,669	
Bonos bancarios		0	\$ 255'019,245
Prestamos interbancarios y de otros organismos			
De exigibilidad inmediata		\$ 18'051,498	
De corto plazo		401,225	
De largo plazo		<u>19'591,940</u>	38'044,663
Operaciones con valores y derivadas			
Saldos acreedores en operaciones de reporto		\$ 978	
Operaciones que representan un préstamo con colateral		734,169	
Valores a entregar en operaciones de préstamo		0	
Operaciones con instrumentos financieros derivados		<u>70,034</u>	805,181
Otras cuentas por pagar			
I.S.R. y P.T.U. por pagar		\$ 942,023	
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		<u>26'739,699</u>	27'681,722
Obligaciones subordinadas en circulación			3'513,550
Impuestos diferidos (neto)			0
Créditos diferidos			<u>83,093</u>
Total pasivo			<u>\$ 325'147,454</u>
Capital contable			
Capital contribuido			
Capital social		\$ 12'724,999	
Prima en venta de acciones		<u>1'969,296</u>	\$ 14'694,295
Capital ganado			
Reservas de capital		\$ 31'932,996	
Resultado de ejercicios anteriores		(3'761,119)	
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta		(761,587)	
Resultado por conversión de operaciones extranjeras		(95,431)	
Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable		520	
Efecto acumulado de I.S.R. diferido		0	
Resultado por tenencia de activos no monetarios			
Por valuación de activo fijo		0	
Por valuación de inversiones permanentes en acciones		(1'175,820)	
Ajustes por obligaciones laborales al retiro		0	
Resultado neto		<u>423,237</u>	26'562,796
Interés minoritario al capital contable			990,798
Total capital contable			<u>\$ 42'247,889</u>
Total pasivo y capital contable			<u>\$ 367'395,343</u>
Cuentas de orden			
Avales otorgados		\$ 153,593	
Otras obligaciones contingentes		2'904,046	
Apertura de créditos irrevocables		8'914,534	
Bienes en fideicomiso o mandato		371'611,080	
Bienes en custodia o en administración		559'587,900	
Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)		52'960,383	
Montos comprometidos en operaciones con el Fobaproa o el IPAB	<u>26'011,567</u>	\$ 1,022'143,103	
Títulos a recibir por reporto		128'548,229	
(menos) acreedores por reporto		<u>128'546,004</u>	2,225

Deudores por reporto	440,483	
(menos) títulos a entregar por reporto	<u>441,461</u>	(978)

El presente balance general consolidado, se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente balance general consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

El capital social histórico es de \$6,264,070

Director General
Lic. Manuel Medina Mora
Rúbrica.

Director Auditoría Interna
C.P. Jesús Serrano Nava
Rúbrica.

Director Contraloría
C.P. José Luis Avalos del Moral
Rúbrica.

Director Adjunto Contabilidad
C.P. Carlos A. López Ramos
Rúbrica.

BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

SUBSIDIARIA DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO CON SUBSIDIARIAS

DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

expresado en moneda de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001

(cifras en miles de pesos)

Ingresos por intereses		\$ 57'214,543
Gastos por intereses		(33'793,716)
Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)		<u>586,602</u>
Margen financiero		\$ 24'007,429
Estimación preventiva para riesgos crediticios		<u>(8'383,033)</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios		\$ 15'624,396
Comisiones y tarifas cobradas	10'354,930	
Comisiones y tarifas pagadas	(1'224,179)	
Resultado por intermediación	<u>(168,206)</u>	<u>8'962,545</u>
Ingresos (egresos) totales de la operación		\$ 24'586,941
Gastos de administración y promoción		<u>(17'049,103)</u>
Resultado de la operación		\$ 7'537,838
Otros productos	1'564,439	
Otros gastos	<u>(4'821,252)</u>	<u>(3'256,813)</u>
Resultado antes de I.S.R. y P.T.U.		\$ 4'281,025
I.S.R. y P.T.U. causados	(825,750)	
I.S.R. y P.T.U. diferidos	<u>739,638</u>	<u>(86,112)</u>
Resultado antes de participación en subsidiarias y asociadas		\$ 4'194,913
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas		<u>(433,722)</u>
Resultado por operaciones continuas		\$3'761,191
Operaciones discontinuas, partidas extraordinarias y cambios en políticas contables		(5'102,596)
I.S.R. y PT.U. de operaciones discontinuas		<u>2'080,351</u>
Resultado antes de interés minoritario		\$ 738,946
Interés minoritario		<u>(315,709)</u>
Resultado neto		<u>\$ 423,237</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General

Lic. Manuel Medina Mora

Rúbrica.

Director Auditoría Interna

C.P. Jesús Serrano Nava

Rúbrica.

Director Contraloría

C.P. José Luis Avalos del Moral

Rúbrica.

Director Adjunto Contabilidad

C.P. Carlos A. López Ramos

Rúbrica.

Registros de ejercicios anteriores	-	-	176,854	-	-	-	-	-	-	-	-	176,854
Interés minoritario en el capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-(292,276)	(292,276)
Resultado por conversión de operaciones extranjeras	=	=	=	=	<u>330,767</u>	=	<u>(330,767)</u>	=	=	=	=	=
	=	<u>0</u>										
Total	=	=	<u>176,854</u>	<u>330,767</u>	<u>(838,744)</u>	<u>(330,767)</u>	<u>1'013,514</u>	<u>0</u>	<u>(1'175,820)</u>	<u>423,237</u>	<u>(292,276)</u>	<u>(693,235)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2001	\$	<u>12'724,999</u>	<u>1'969,296</u>	<u>31'932,996</u>	<u>(3'761,119)</u>	<u>(761,588)</u>	<u>(95,431)</u>	<u>520</u>	<u>0</u>	<u>(1'175,820)</u>	<u>423,237</u>	<u>990,798</u>
		<u>42'247,889</u>										

El presente estado de variaciones en el capital contable se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativa aplicables.

El presente estado de variaciones en el capital contable fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General
Lic. Manuel Medina Mora
Rúbrica

Director Contraloría
C.P. José Luis Avalos Del Moral
Rúbrica

Director Auditoría Interna
C.P. Jesús Serrano Nava
Rúbrica

Director Adjunto Contabilidad
C.P. Carlos A. López Ramos
Rúbrica

BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
SUBSIDIARIA DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S.A. DE C.V.
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO
POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
expresados en moneda de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001
(cifras en miles de pesos)

Actividades de operación	
Resultado neto	\$ 423,237
Partida extraordinaria neta de I.S.R.	<u>3'022,245</u>
Resultado por operaciones continuas, e interés minoritario	3'445,482
Partidas aplicadas a resultados que no generaron o requirieron la utilización de recursos	
Estimación preventiva para riesgos crediticios	8'383,033
Depreciación y amortización	944,072
Otros ingresos y provisiones para obligaciones diversas	2'825,661
Interés minoritario	315,709
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas (neto)	433,722
Impuestos diferidos	(739,638)
Resultado por valuación a valor razonable	<u>704,221</u>
	16'312,262
Aumento o disminución de partidas relacionadas con la operación (Disminución) o aumento en la captación	42'630,956
Disminución o (aumento) de la cartera de créditos	8'548,625
Disminución o (aumento) por operaciones de Tesorería (instrumentos financieros)	(39,128,388)
Disminución o (aumento) en operaciones con valores y derivadas	(695,247)
Préstamos interbancarios y de otros organismos	(6'463,681)
Otros neto	<u>12'913,527</u>
Recursos generados o utilizados por la operación	<u>34'118,053</u>
Operaciones discontinuas y partidas extraordinarias	(5'102,596)
Actividades de financiamiento	
Fusión con Citibank México	3'130,395
Dividendos decretados	(3'348,555)
Escisión de BUSA	(1'625,860)
Amortización de obligaciones subordinadas	<u>(364,576)</u>
Recursos generados o utilizados en actividades de financiamiento	(2'208,596)
Actividades de inversión	
Adquisición o venta activo fijo	(2'667,131)
Bienes adjudicados	(598,162)
Acciones de empresas con carácter permanente	3'749,775
Otros	<u>(2'219,560)</u>
Recursos generados o utilizados en actividades de inversión	<u>(1'735,078)</u>
I.S.R. de operaciones discontinuas	2'080,351
Aumento de efectivo y equivalentes	27'152,134
Aumento y equivalentes	
Al principio del periodo	<u>26'408,912</u>
Al final del periodo	<u>\$ 53'561,046</u>

El presente estado de cambios en la situación financiera se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas practicas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de cambios en la situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General
Lic. Manuel Medina Mora
Rúbrica.
Director Auditoría Interna
C.P. Jesús Serrano Nava
Rúbrica.

Director Contraloría
C.P. José Luis Avalos del Moral
Rúbrica.
Director Adjunto Contabilidad
C.P. Carlos A. López Ramos
Rúbrica.

(R.- 165241)

GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S.A. DE C.V.
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y a los accionistas:

**(millones de pesos de poder adquisitivo
constante al 31 de diciembre de 2001)**

Hemos examinado los balances generales de Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V. (el Grupo, antes Grupo Financiero Banamex Accival, S.A. de C.V.), al 31 de diciembre de 2001 y 2000, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del Grupo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios de contabilidad para los grupos financieros en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en la nota 2 a los estados financieros, el Grupo está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los criterios de contabilidad para los grupos financieros en México, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria), que siguen en lo general los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Los criterios de contabilidad incluyen reglas particulares, cuya aplicación, en algunos casos, difiere de los citados principios.

Banco Nacional de México, S.A. (el Banco) principal subsidiaria del Grupo, como parte de su saneamiento financiero y previa autorización de la Comisión Bancaria del registro contable especial, creó al 31 de diciembre de 2000, de manera anticipada una provisión por \$9,216, reduciendo el capital contable en \$5,989, neto de impuestos diferidos, que correspondía al máximo riesgo a su cargo proveniente de la cartera de crédito que tiene bajo convenios con el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) y del Esquema de pagos mínimos equivalentes a rentas.

Como se menciona en la nota 1, al 31 de octubre de 2001 se llevó a cabo la fusión del Grupo con Grupo Financiero Citibank, S.A. de C.V. y la fusión del Banco con Citibank México, S.A. A esa fecha, en el Banco se escindió Banamex USA Bancorp, entidad tenedora del California Commerce Bank, y el 19 de diciembre de 2001 se vendió la inversión en Bansud, S.A., subsidiaria argentina. Por lo anterior, los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2000 fueron reformulados, para presentar los efectos de las operaciones discontinuadas de Bansud, S.A. y Banamex USA Bancorp y hacerlos comparables con los de 2001.

Como se menciona en la nota 2a., los estados financieros individuales adjuntos fueron preparados para uso interno de la administración del Grupo, así como para cumplir con ciertos requisitos legales y fiscales del Grupo como entidad individual. La información financiera en ellos contenida no incluye la consolidación de los estados financieros de sus subsidiarias, las que se han registrado aplicando el método de participación. Por separado y con esta misma fecha, hemos emitido nuestro dictamen sobre los estados financieros consolidados del Grupo y sus compañías subsidiarias en las actividades de banca, arrendamiento financiero e intermediación bursátil.

En nuestra opinión, considerando el propósito mencionado en el párrafo anterior, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2001 y 2000, y los resultados de sus

operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Grupos Financieros en México, establecidos por la Comisión Bancaria, tal como se describen en la nota 2.

29 de enero de 2002.

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

C.P.C. Guillermo García-Naranjo

Rúbrica.

GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S.A. DE C.V.

DICTAMEN DEL COMISARIO

A la H. Asamblea General de Accionistas:

**(millones de pesos de poder adquisitivo
constante al 31 de diciembre de 2001)**

En mi carácter de comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V. (el Grupo, antes Grupo Financiero Banamex Accival, S.A. de C.V.), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información contenida en los estados financieros individuales que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, por el año terminado el 31 de diciembre de 2001.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado, que se efectuaron durante 2001 y hasta la fecha de este dictamen, y he obtenido, de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Asimismo, he revisado el balance general individual del Grupo al 31 de diciembre de 2001 y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, los cuales son responsabilidad de la administración del Grupo. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México.

El Grupo está obligado a preparar y presentar sus estados financieros conforme a los criterios de contabilidad para los grupos financieros en México, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria), que siguen en lo general los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México (PCGA), emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP). Los criterios de contabilidad incluyen reglas particulares, cuya aplicación, en algunos casos, difiere de los citados principios.

Al 31 de octubre de 2001 se llevó a cabo la fusión del Grupo con Grupo Financiero Citibank, S.A. de C.V. y la fusión de Banco Nacional de México, S.A. (el Banco) con Citibank México, S.A. A esa fecha, en el Banco se escindió Banamex USA Bancorp, entidad tenedora del California Commerce Bank, y el 19 de diciembre de 2001 se vendió la inversión en Bansud, S.A., subsidiaria argentina. Por lo anterior, los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2000 fueron reformulados, para presentar los efectos de las operaciones discontinuadas de Bansud, S.A. y Banamex USA Bancorp y hacerlos comparables con los de 2001.

Los estados financieros individuales fueron preparados para uso interno de la administración del Grupo, así como para cumplir con ciertos requisitos legales y fiscales del Grupo como entidad individual. La información financiera en ellos contenida no incluye consolidación de los estados financieros de sus subsidiarias, las que se han registrado aplicando el método de participación. Por separado y con esta misma fecha, los auditores externos, KPMG Cárdenas Dosal, S.C., han emitido su dictamen sobre los estados financieros consolidados del Grupo y sus compañías subsidiarias en las actividades de banca, arrendamiento financiero e intermediación bursátil.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por el Grupo, y considerados por los administradores para preparar los estados financieros presentados por los mismos a esta asamblea, son adecuados y suficientes, en las circunstancias, y han sido aplicados en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2001, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los criterios de contabilidad para grupos financieros en México, establecidos por la Comisión Bancaria, tal como se describen en la nota 2.

Atentamente

México, D.F., a 29 de enero de 2002.

Comisario

C.P.C. Guillermo García-Naranjo

Rúbrica.

GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
expresado en moneda de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001
(cifras en miles de pesos)

Activo

Disponibilidades			\$ 53'707,409
Inversiones en valores			
Títulos para negociar	\$ 9'709,872		
Títulos disponibles para la venta	54'419,799		
Títulos conservados a vencimiento	<u>13'686,566</u>		77'816,237
Operaciones con valores y derivadas			
Saldos deudores en operaciones de reporto	\$ 30,258		
Operaciones que representan un préstamo con colateral	413,705		
Valores por recibir en operaciones de préstamo	0		
Operaciones con instrumentos financieros derivados	<u>1'890,521</u>		2'334,484
Cartera de crédito vigente			
Créditos comerciales	\$ 69'692,946		
Créditos a entidades financieras	4'023,369		
Créditos al consumo	19'839,922		
Créditos a la vivienda	30'056,909		
Créditos a entidades gubernamentales	35'466,557		
Crédito al FOBAPROA o al IPAB	<u>37'732,540</u>		
Total cartera de crédito vigente	196'812,243		
Cartera de crédito vencida			
Créditos comerciales	\$ 6'420,653		
Créditos a entidades financieras	0		
Créditos al consumo	1'665,366		
Créditos a la vivienda	1'296,238		
Créditos a entidades gubernamentales	<u>0</u>		
Total cartera de crédito vencida	9'382,257		
Total de cartera de crédito	206'194,500		
(-) menos			
Estimación preventiva para riesgos crediticios	\$ <u>11'481,543</u>		
Cartera de crédito (neto)			194'712,957
Otras cuentas por cobrar (neto)			5'481,631
Bienes adjudicados			2'073,253
Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)			14'447,740
Inversiones permanentes en acciones			4'970,822
Impuestos diferidos (neto)			14'137,462
Otros activos			
Crédito mercantil	\$ 352,023		
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	1'333,624		
Cobertura de riesgo por amortizar en créditos			
Para vivienda vencidos, UDIS	<u>0</u>		<u>1'685,647</u>
Total activo			<u>\$ 371'367,642</u>
Pasivo y capital			
Captación			
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 151'667,958		
Depósitos a plazo			
Público en general	96'705,657		
Mercado de dinero	<u>6'629,817</u>	103'335,474	
Bonos bancarios	<u>0</u>		\$ 255'003,432
Préstamos bancarios y de otros organismos			
De exigibilidad inmediata	\$ 17'461,522		
De corto plazo	401,225		
De largo plazo	<u>21'035,379</u>		38'898,126
Operaciones con valores y derivadas			
Saldos acreedores en operaciones de reporto	\$ 22,792		
Operaciones que representan un préstamo con colateral	734,169		

Valores a entregar en operaciones de préstamo	1,463	
Operaciones con instrumentos financieros derivados	<u>70,034</u>	828,458
Otras cuentas por pagar		
I.S.R. y P.T.U. por pagar	\$ 1'190,761	
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>26'868,231</u>	28'058,992
Obligaciones subordinadas en circulación		3'513,550
Impuestos diferidos (neto)		0
Créditos diferidos		
Exceso del valor en libros sobre el costo de las acciones	0	
Otros créditos diferidos	<u>86,110</u>	86,110
Total pasivo		\$ <u>326'388,668</u>
Capital contable		
Capital contribuido		
Capital social	\$ 26'750,682	
Primas en venta de acciones	<u>0</u>	\$ 26'750,682
Capital ganado		
Reservas de capital	\$ 3'217,665	
Resultado de ejercicios anteriores	14'935,905	
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	0	
Resultado por conversión de operaciones extranjeras	0	
Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable	384,423	
Resultado por tenencia de activos no monetarios		
Por valuación de activo fijo	0	
Por valuación de inversiones permanentes en acciones	(2'132,220)	
Ajustes por obligaciones laborales al retiro	0	
Resultado neto	<u>831,360</u>	17'237,133
Interés minoritario al capital contable		991,159
Total capital contable		\$ <u>44'978,974</u>
Total pasivo y capital contable		\$ <u>371'367,642</u>
Cuentas de orden		
Operaciones por cuenta de terceros		
Cientes cuentas corrientes		
Bancos de clientes	\$ 615	
Dividendos por cobrar de clientes	0	
Intereses por cobrar de clientes	0	
Liquidación de operaciones de clientes	21,925	
Premios de clientes	243	
Préstamos de clientes	0	
Liquidaciones con divisas de clientes	0	
Cuentas de margen en operaciones con futuros	0	
Otras cuentas corrientes	<u>259,035</u>	\$ 281,818
Valores de clientes		
Valores de clientes recibidos en custodia	\$ 155'031,038	
Valores y documentos recibidos en garantía	789,116	
Valores de clientes en el extranjero	<u>0</u>	155'820,154
Operaciones por cuenta de clientes		
Operaciones de reporto de clientes	\$ 14'536,232	
Operaciones de préstamo de valores de clientes	0	
Operaciones de compra de futuros y contratos adelantados (monto nocional)	0	
Operaciones de venta de futuros y contratos adelantados (monto nocional)	0	
Operaciones de préstamo de valores de clientes	345,335	
Operaciones de compra de opciones de clientes	430,285	
Operaciones de venta de opciones de clientes	0	
Operaciones de compra de paquetes de instrumentos derivados	0	
Operaciones de venta de paquetes de instrumentos derivados	0	
Fideicomisos administrados	<u>0</u>	<u>15'311,852</u>

Totales por cuenta de terceros		\$ <u>171'413,824</u>
Otras cuentas de orden		
Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)		\$ 52'960,383
		\$ <u>52'960,383</u>
Operaciones por cuenta propia		
Cuentas de registro propia		
Avales otorgados	\$ 153,593	
Aperturas de crédito irrevocables	8'914,534	
Bienes en fideicomiso o mandato	371'611,080	
Bienes en custodia o administración	559'587,900	
Montos comprometidos en operaciones con el FOBAPROA o el IPAB	26'011,567	
Giros en tránsito	0	
Certificados de depósito en circulación	0	
Depósitos de bienes	0	
Cartas de crédito a la sociedad entregadas en garantía	0	
Valores de la sociedad entregados en custodia	44'707,902	
Valores gubernamentales de la sociedad en custodia	0	
Valores de la sociedad entregados en garantía	2,025	
Valores en el extranjero de la sociedad	37,110	
Liquidaciones con divisas de la sociedad en el extranjero	37,906	
Adeudo al fondo de contingencias	22,069	
Otras obligaciones contingentes	2'904,046	
Instrumentos derivados	0	\$ 1,013'989,732
Operaciones de reporto		
Títulos a recibir por reporto	\$ 143'251,041	
(Menos) acreedores por reporto	<u>143'220,783</u>	30,258
Deudores por reporto	\$ 14'843,160	
(menos) títulos a entregar por reporto	<u>14'865,952</u>	(22,792)
Totales por cuenta propia		\$ <u>1,013'997,198</u>

El presente balance general consolidado con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del grupo financiero que son susceptibles de consolidarse, se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para sociedades controladoras de grupos financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas, las operaciones efectuadas por la sociedad controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del grupo financiero que son susceptibles de consolidarse hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente balance general consolidado, fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

El capital social histórico es de \$ 16,747,326

Director General
Lic. Manuel Medina Mora
Rúbrica.

Director Auditoría Interna
C.P. Jesús Serrano Nava
Rúbrica.

Director Contraloría
C.P. José Luis Avalos del Moral
Rúbrica.

Director Adjunto Contabilidad
C.P. Carlos A. López Ramos
Rúbrica.

GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO

DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

expresado en moneda de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001

(cifras en miles de pesos)

Ingresos por intereses	\$ 59'587,852
Gastos por intereses	(35'985,832)
Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)	<u>521,560</u>
Margen financiero	\$ 24'123,580

Estimación preventiva para riesgos crediticios		<u>(8'383,105)</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios		\$ 15'740,475
Comisiones y tarifas cobradas	\$ 10'497,609	
Comisiones y tarifas pagadas	(1'177,273)	
Resultado por intermediación	<u>271,417</u>	<u>9'591,753</u>
Ingresos (egresos) totales de la operación		\$ 25'332,228
Gastos de administración y promoción		<u>(17'378,133)</u>
Resultado de la operación		\$ 7'954,095
Otros productos	\$ 1,623,857	
Otros gastos	<u>(4'801,969)</u>	<u>(3'178,112)</u>
Resultado antes de I.S.R. y P.T.U.		\$ 4'775,983
I.S.R. y P.T.U. causados	\$ (1'065,459)	
I.S.R. y P.T.U. diferidos	<u>754,200</u>	<u>(311,259)</u>
Resultado antes de participación en subsidiarias y asociadas		\$ 4'464,724
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas		<u>(295,410)</u>
Resultado por operaciones continuas		\$ 4'169,314
Operaciones discontinuas, partidas extraordinarias		
Y cambios en políticas contables		(5'102,596)
I.S.R. y P.T.U. de operaciones discontinuas		<u>2'080,351</u>
Resultado antes de interés minoritario		\$ 1'147,069
Interés minoritario		<u>(315,709)</u>
Resultado neto		<u>\$ 831,360</u>

El presente estado de resultados consolidado con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del grupo financiero que son susceptibles de consolidarse, se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para sociedades controladoras de grupos financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del grupo financiero que son susceptibles de consolidarse por el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de resultados consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General
Lic. Manuel Medina Mora
 Rúbrica.
 Director Auditoría Interna
C.P. Jesús Serrano Nava
 Rúbrica.

Director Contraloría
C.P. José Luis Avalos del Moral
 Rúbrica.
 Director Adjunto Contabilidad
C.P. Carlos A. López Ramos
 Rúbrica.

GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S.A. DE C.V.**ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE CONSOLIDADO****DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001****expresados en moneda de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001****(cifras en miles de pesos)**

	Capital social	Reservas de capital	Resultados de ejercicios anteriores	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital	Resultado por tenencia de activos no monetarios por valuación activo fijo	Interés minoritario al capital contable	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2000	\$ 25'066,618	\$ 2'518,576	\$ 15'967,709	\$ (9'000,567)	\$ 0	\$ 1'283,440	\$ 46'594,007
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas							
Aplicación de utilidades del ejercicio de 2000	-	462,519	8'787,862	-	-	-	-
Aplicación del exceso al 31 de diciembre de 2000	(3'675,791)	-	(3'816,926)	9'000,567	(1'507,850)	-	-
Dividendos pagados	-	-	(3'516,850)	-	-	-	(3'516,850)
Amortización de acciones	-	-	(285,708)	-	-	-	(285,708)
Aumento de capital	142,854	-	-	-	-	-	142,854
Fusión Citibank	5'217,000	236,570	(2'200,182)	(584,820)	73,662	-	2'742,230
Total	1'684,063	699,089	(1'031,804)	8'415,747	(1'434,188)	(9'250,381)	(917,474)
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral							
Resultado neto	-	-	-	-	-	831,360	831,360
Interés minoritario en el capital	-	-	-	-	-	(292,281)	(292,281)
Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera	=	=	=	969,243	(2'205,882)	=	(1'236,639)
Total	-	-	-	969,243	(2'205,882)	831,360	(697,560)
Saldos al 31 de diciembre de 2001	<u>\$ 26'750,682</u>	<u>\$ 3'217,665</u>	<u>\$ 14'935,905</u>	<u>\$ 384,423</u>	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 991,159</u>	<u>\$ 44'978,974</u>

El presente estado de variaciones en el capital contable consolidado con las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del grupo financiero que son susceptibles de consolidarse, se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para sociedades controladoras de grupos financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del grupo financiero que son susceptibles de consolidarse hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de variaciones en el capital contable consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General
Lic. Manuel Medina Mora
 Rúbrica.
 Director Auditoría Interna

Director Contraloría
C.P. José Luis Avalos del Moral
 Rúbrica.
 Director Adjunto Contabilidad

C.P. Jesús Serrano Nava
Rúbrica.

C.P. Carlos A. López Ramos
Rúbrica.

GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S.A. DE C.V.
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO
POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
expresados en moneda de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001
(cifras en miles de pesos)

Actividades de operación	
Resultado neto	\$ 831,360
Partida extraordinaria neta de I.S.R.	<u>3'022,245</u>
Resultado por operaciones continuas, e interés minoritario	3'853,605
Partidas aplicadas a resultados que no generaron o requirieron la utilización de recursos	
Estimación preventiva para riesgos crediticios	8'383,104
Depreciación y amortización	959,652
Otros ingresos y provisiones para obligaciones diversas	2'825,661
Amortización crédito mercantil	3,175
Interés minoritario	315,709
Participación en el resultado de subsidiarias (neto)	295,410
Impuestos diferidos	(754,200)
Resultado por valuación a valor razonable	<u>842,576</u>
	16'724,692
Aumento o disminución de partidas relacionadas con la operación (Disminución) o aumento en la captación	42'630,493
Disminución o (aumento) en la cartera de créditos	7'737,696
Disminución o (aumento) por operaciones de tesorería (instrumentos financieros)	(38,868,712)
Disminución o (aumento) en operaciones de valores y derivadas	(700,396)
Préstamos interbancarios y de otros organismos	(5'610,219)
Otros neto	<u>12'573,438</u>
Recursos generados o utilizados por la operación	<u>34'486,993</u>
Operaciones discontinuas y partidas extraordinarias	(5'102,596)
Actividades de financiamiento	
Fusión con Citibank México	2'742,229
Dividendos decretados	(3'516,850)
Amortización de obligaciones subordinadas	(364,576)
Amortización de acciones	(285,708)
Aportación de capital	<u>142,854</u>
Recursos generados o utilizados en actividades de financiamiento	<u>(1'282,051)</u>
Actividades de inversión	
Adquisición o ventas de activo fijo	(2'860,676)
Bienes adjudicados	(601,496)
Acciones de empresas con carácter permanente	3'816,634
Otros	<u>(3'241,406)</u>
Recursos generados o utilizados en actividades de inversión	<u>(2'886,944)</u>
I.S.R. de operaciones discontinuas	2'080,351
Aumento de efectivo y equivalentes	27'295,752
Efectivo y equivalentes	
Al principio del periodo	<u>26'411,657</u>
Al final del periodo	\$ <u>53'707,409</u>

El presente estado de cambios en la situación financiera consolidado con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del grupo financiero que son susceptibles de consolidarse, se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para sociedades controladoras de grupos financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del grupo financiero que son susceptibles de consolidarse hasta la fecha arriba mencionada, las

cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de cambios en la situación financiera consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General
Lic. Manuel Medina Mora

Rúbrica.
Director Auditoría Interna
C.P. Jesús Serrano Nava
Rúbrica.

Director Contraloría
C.P. José Luis Avalos del Moral

Rúbrica.
Director Adjunto Contabilidad
C.P. Carlos A. López Ramos
Rúbrica.

(R.- 165243)

Poder Judicial del Estado de Coahuila

Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil

EDICTO DE NOTIFICACION

EL ciudadano licenciado Arturo Javier Cavazos Cadena, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, dictó dentro de los autos del expediente número 484/1993 relativo al Procedimiento de Suspensión de Pagos promovido por Compañía Minera Caopas, S.A. de C.V., Materiales Industrializados, S.A. de C.V., Materiales y Triturados El Pilar, S.A. de C.V., Compañía Minera Macocozac, S.A. de C.V., Fundidora y Relaminadora de Saltillo, S.A. de C.V., Fabricaciones Mecánicas de Saltillo, S.A. de C.V., Super Express Nuevo León, S.A. de C.V., Santana Armando Guadiana Tijerina, Marco Antonio Guadiana Rodríguez, Fermin Guadiana Tijerina, José Luis Guadiana Tijerina, José Andres Morales Caballero y Ricardo Enrique Aguirre Rodríguez, señaló las diez horas del día quince de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la junta de acreedores, para reconocimiento, rectificación y graduación de créditos. Convóquese a los acreedores para que ocurran el día y hora indicados a este juzgado a dicha junta, publicándose esta resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los de mayor circulación en la entidad por tres veces consecutivas. Cítese a la sindicatura, así como al representante social adscrito y a los Suspensos..." Conste.

Saltillo, Coahu., a 1 de agosto de 2002.

El C. Secretario

Lic. Edgar Arturo García Almanza
Rúbrica.

(R.- 165356)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito B

Cancún, Q. Roo

EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 906/2001, promovido por Eduardo Javier Hernández Pérez, contra actos del subdelegado del Instituto Mexicano del Seguro Social, con residencia en esta ciudad, en el que señaló como acto reclamado: "1.- El ilegal embargo del bien inmueble de mi propiedad (donde tengo establecido mi domicilio conyugal desde el día 19 de octubre de 1993 hasta la fecha) y que se ubica en supermanzana 51 (antes 31), manzana 9, lote 06 en (calle Mosquito número 360) en esta ciudad de Cancún, Q. Roo derivado de los créditos 989000674 correspondiente al 06/1992 y el crédito 989000675 correspondiente al 01/1993; que al parecer adeudan los terceros perjudicados. 2.- Las consecuencias inherentes como son el inminente remate y adjudicación de dicho bien. 3.- También reclamo el inminente lanzamiento de dicho inmueble sin haber sido oído y vencido en juicio alguno; se ordenó emplazar al tercero perjudicado Inmobiliaria Ripett, S.A. de C.V. por conducto de quien legalmente lo represente, por medio de edictos a costa del quejoso, los que contendrá una relación sucinta de la demanda de garantías y se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Excélsior de México, como uno de los de mayor circulación en el país, haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado de Distrito dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a defender sus derechos y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo en el término señalado, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo, 297 fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria.

Cancún, Q. Roo, a 3 de enero de 2002.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Adolfo Eduardo Serrano Ruiz

Rúbrica.

(R.- 165474)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del Juicio Ordinario Civil 167/01-II, promovido por la Secretaría de Turismo en contra de Scott Printing Corporation, el ocho de julio de dos mil dos, se dictó un auto que en lo conducente dice:

“...con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, 87, 93 fracciones II, III, VI Y VIII, 118, 165 y 190 del código federal de procedimientos civiles, se le admiten como pruebas: 1. La confesional, a cargo de la demandada Scott Printing Corporation, por conducto de la persona que acredite tener facultades para absolver posiciones en su nombre, al tener del pliego que dice la oferente exhibe en sobre cerrado; por lo que, se señalan la diez horas con veinte minutos del veinticinco de julio del año en curso, para que tenga verificativo su desahogo; en tal virtud, toda vez que la citada demandada fue emplazada por medio de edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 del ordenamiento legal invocado, cítese publicando este proveído por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación**, a fin de que comparezca ante este juzgado en la hora y fecha señaladas a absolver posiciones en los términos precisados; apercibida que de no hacerlo, sin justa causa, se le tendrá por confesa de todas las posiciones que se califiquen de legales, con base en lo dispuesto por los artículos 104 y 124 fracción I del código adjetivo federal invocado...”

Asimismo, y en relación al auto antes transcrito en proveído de treinta de julio de dos mil dos, se precisó: “... se señalan la diez horas con veinte minutos del dieciséis de agosto del año en curso para que tenga verificativo el desahogo de la confesional ofrecida por la actora a cargo de Scott Printing Corporation ...- en la inteligencia de que queda subsistente el apercibimiento decretado en la parte final del apartado identificado con el número uno del auto de ocho de julio del presente año...”.

México, D.F., a 31 de julio de 2002.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en
Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. José Ricardo Martínez Torres
Rúbrica.

(R.- 165479)

PIERO BALDI, S.A.

AVISO

En el domicilio social de la empresa denominada Piero Baldi, S.A. ubicado en Darwin número 68 despacho 602, colonia Anzures, en México, Distrito Federal, se llevó a cabo la asamblea general extraordinaria de accionistas el día 3 de diciembre de 2001, en la cual se acordó transformar la sociedad a Sociedad Anónima de Capital Variable y la reforma total de estatutos.

México, D.F., a 27 de febrero de 2002.

Administrador Unico

Laura Poo Domínguez

Rúbrica.

(R.- 165499)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del juicio ordinario civil 167/01-II, promovido por la Secretaría de Turismo en contra de Scott Printing Corporation, el ocho de julio de dos mil dos, se dictó un auto que en lo conducente dice:

“...con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, 87, 93 fracciones II, III, VI y VIII, 118, 165 y 190 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se le admiten como pruebas: 1. La confesional, a cargo de la demanda Scott Printing Corporation, por conducto de la persona que acredite tener facultades para absolver posiciones en su nombre, al tenor del pliego que dice la oferente exhibe en sobre cerrado; por lo que se señalan las diez horas con veinte minutos del veinticinco de julio del año en curso, para que tenga verificativo su desahogo; en tal virtud, toda vez que la citada demandada fue emplazada por medio de edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 del ordenamiento legal invocado, cítese publicando este proveído por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación**, a fin de que comparezca ante este

Juzgado en la hora y fecha señaladas a absolver posiciones en los términos precisados; apercibida que de no hacerlo, sin justa causa, se le tendrá por confesa de todas las posiciones que se califiquen de legales, con base en lo dispuesto por los artículos 104 y 124 fracción I del código adjetivo federal invocado...”.

Asimismo y en relación al auto antes transcrito en proveído de treinta de julio de dos mil dos, se precisó: “...se señalan las diez horas con veinte minutos del dieciséis de agosto del año en curso para que tenga verificativo el desahogo de la confesional ofrecida por la actora a cargo de Scott Printing Corporation... En la inteligencia de que queda subsistente el apercibimiento decretado en la parte final del apartado identificado con el número uno del auto de ocho de julio del presente año...”.

México, D.F., a 31 de julio de 2002.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. José Ricardo Martínez Torres

Rúbrica.

(R.- 165503)

SEGUROS INBURSA, S.A.,
GRUPO FINANCIERO INBURSA
AVISO DE ESCISION

Hacemos del conocimiento de los contratantes, asegurados, pensionados, beneficiarios y sus respectivos causahabientes y acreedores de Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa, que en la asamblea general extraordinaria de accionistas de Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa, celebrada el 28 de junio de 2002, se adoptaron las siguientes resoluciones: **1)** Se rectificaron las resoluciones adoptadas en la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad de fecha 5 de diciembre de 2001, a efecto de modificar el acuerdo de escisión aprobado en dicho acto y dado a conocer mediante publicaciones realizadas en los periódicos Excelsior, Universal y en el **Diario Oficial de la Federación** los días 14 y 23 de febrero y 5 de marzo de 2002; y **2)** En virtud de la resolución anterior, se aprobó la escisión de Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa (en adelante la escidente), la cual, sin extinguirse, aportará en bloque parte de su activo, pasivo y capital social, a una sociedad de nueva creación que resultará de la escisión la cual se denominará Pensiones Inbursa, S.A., (en adelante la escindida). Como consecuencia de la escisión, la Escidente operará los ramos de vida (sin incluir pensiones), accidentes y enfermedades (sin incluir salud) y daños; y la escindida operará los seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social.

Por virtud de la escisión, la escindida recibirá de la escidente a partir de que ésta inicie operaciones, entre otros activos y pasivos, la titularidad de la cartera de seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social contratada por la escidente. En este orden de ideas, la escindida asumirá las obligaciones y derechos inherentes a ambas porciones de dicha cartera, respondiendo frente a los asegurados, pensionados, beneficiarios y sus respectivos causahabientes en los términos originalmente contratados con la escidente, aplicándose lo dispuesto en el inciso d) del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Efectuada la escisión, la escidente quedará con (cifras reexpresadas al 31 de octubre de 2001, las cuales se ajustarán a las cifras que efectivamente se arrojen al surtir efectos la escisión): activos totales de \$10,078'736,567.20; pasivos totales por \$8,762'521,501.41; y capital contable por \$1,316'215,065.79.

Por otro lado la escindida, quedará constituida con activos totales por \$10,348'166,558.88; pasivos totales por \$8,795'449,220.10; y capital contable por \$1,552'717,338.78 (cifras reexpresadas al 31 de octubre de 2001, mismas que se ajustarán a la fecha en que la escisión surta efectos).

Una vez cumplidos los requisitos de los artículos 66 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles y realizados los avisos y publicaciones a que se refiere el segundo párrafo del artículo 66 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, la escisión surtirá sus efectos en el entendido que la oposición de los acreedores no suspenderá este procedimiento, en cuyo caso dicha oposición deberá realizarse exclusivamente para los efectos establecidos en el artículo antes referido.

El texto completo de la resolución de la escisión se encuentra a disposición de los contratantes, asegurados, pensionados, beneficiarios y sus respectivos causahabientes y acreedores de Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa, en sus oficinas principales ubicadas en avenida de los Insurgentes Sur 3500, primer piso, colonia Peña Pobre, Delegación Tlalpan en México, Distrito Federal.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficios números 366-IV-3834 y 366-IV-3835 emitió su conformidad con la escisión descrita en el presente aviso.

El presente aviso se realiza en cumplimiento y para los efectos previstos en el artículo 66 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

El presente aviso fue publicado con anterioridad en los periódicos Excelsior y El Universal los días 7 de agosto de 2002; y en el **Diario Oficial de la Federación** el día 13 de agosto de 2002, siendo por tanto este

aviso el segundo para los efectos previstos en el artículo 66 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

México, D.F., a 14 de agosto de 2002.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Raúl Humberto Zepeda Ruiz

Rúbrica.

(R.- 165568)

SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO DEL NORTE, S.A.

EN LIQUIDACION

CONVOCATORIA

El Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito, (FIDELIQ) Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de liquidador de Servicios de Almacenamiento del Norte, S.A., en liquidación (SERANOR), de conformidad a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con base en el artículo 58 fracción XIV de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, y al acuerdo CID-01-XVII-2 de fecha 14 de noviembre de 2001, de la Comisión Intersecretarial de Desincorporación, convoca a todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, a participar en la licitación pública nacional SERANOR número 03/2002 que se llevará a cabo en las oficinas centrales de SERANOR en los días y horas que se detallan, para la enajenación en conjunto o individualmente de las unidades de almacenamiento denominadas Red Nacional, San Nicolás de los Garza y Tijuana, ubicadas en Guadalajara, Estado de Jalisco; San Nicolás de los Garza, Estado de Nuevo León y Tijuana, Estado de Baja California respectivamente, que a continuación se detallan, y los bienes muebles contenidos en cada una de ellas.

Unidad tipo de bien	Ubicación Municipio/Estado	Superficie de terreno y construcción m2
Unidad de almacenamiento Red Nacional	Guadalajara, Jal.	Terreno: 40,075.20 m2 Construcción: Bodegas: 10,800.00 m2
Unidad de almacenamiento San Nicolás de los Garza	San Nicolás de los Garza, N.L.	Terreno: 49,797.18 m2 Construcción: Bodegas: 13,080.00 m2
Unidad de almacenamiento Tijuana	Tijuana, B.C.	Terreno: 30,000.00 m2 Construcción: Bodega: 1,584.00 m2

Con el siguiente calendario de actividades:

Actividad	Fecha	Horario
Consulta y venta de bases	Del 14 al 28 de agosto de 2002	9:00 a 14:00 horas
Visita de inspección.	Del 14 al 28 de agosto de 2002	9:00 a 14:00 horas
Junta de aclaraciones.	30 de agosto de 2002	11:00 horas
Recepción de propuestas de compra.	6 de septiembre de 2002	De 10:00 a 10:30 horas
Apertura de propuestas de compra y fallo	6 de septiembre de 2002 (El acta que se levantará de dicho evento se entregará a los interesados el día 9 de septiembre de 2002)	11:00 horas
Entrega-Recepción	Se entregarán el(los) bien(es) inmueble(s) al día siguiente en que se realice el pago total del(los) mismos	

Las bases de la presente licitación podrán ser consultadas en la dirección de Internet seranor2000.cjb.net y en su caso adquirirlas en la caja ubicada en las oficinas centrales de SERANOR, sita en calle Río Amazonas

número 46, piso 10, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, México, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas, mismas que tendrán un costo de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 MN) por cada unidad de almacenamiento.

Las condiciones de pago serán debidamente establecidas en las bases que al efecto se expidan.

Las proposiciones de compra sólo podrán entregarse en idioma español y ninguna de las condiciones establecidas en las bases, así como en las propuestas económicas que presenten los licitantes podrán ser negociadas en ningún momento y bajo ninguna circunstancia.

No podrán participar en la licitación las personas que se encuentren impedidas para ello, de conformidad a lo establecido en la legislación aplicable.

México, D.F., a 8 de agosto de 2002.

Representante Legal de SERANOR

Lic. José Antonio Mendoza Martell

Rúbrica.

(R.- 165574)

GAS NATURAL DE JUAREZ, S.A. DE C.V.

AVISO A SUS USUARIOS Y PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo a lo dispuesto por la Resolución número RES/204/97 de fecha 2 de diciembre de 1997, mediante la cual se determina conceder a Gas Natural de Juárez, S.A. de C.V. el permiso de distribución de gas natural sin licitación para la zona geográfica de Ciudad Juárez, Chihuahua, así como al permiso de distribución número G/022/DIS/97 de fecha 2 de diciembre de 1997, ambos expedidos por la Comisión Reguladora de Energía, y con fundamento en lo dispuesto en la Resolución número RES/157/2000 de fecha 16 de agosto de 2000, mediante la cual se define el mecanismo para realizar el ajuste anual al ingreso máximo de los permisionarios conforme lo establecido en la disposición 6.31 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural, expedida por la Comisión Reguladora de Energía, hace del conocimiento a sus usuarios y del público en general la lista de tarifas máximas para la distribución de gas natural, en cumplimiento a la disposición 9.63 de la Directiva mencionada, haciéndoles saber que la misma entrará en vigor a los 10 (diez) días hábiles siguientes, a la fecha de esta publicación sin incluir el día de su vencimiento.

Una vez que entre en vigor la presente lista de tarifas, Gas Natural de Juárez, S.A. de C.V., realizará la nueva facturación de acuerdo a la Resolución número RES/157/2000, a la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural, así como al Reglamento de Gas Natural en vigor, para lo cual se hace saber la siguiente tabla de tarifas de distribución y otros servicios.

La presente lista de tarifas, aprobada a Gas Natural de Juárez, S.A. de C.V., se pone a disposición de sus usuarios y público en general para ser consultada en sus oficinas ubicadas en avenida de la Raza número 6540 en esta Ciudad Juárez, Chihuahua.

Cd. Juárez, Chih., a 30 de julio de 2002.

Gas Natural de Juarez, S.A. de C.V.

Apoderado Legal

L.C. Daniel Martínez Sánchez

Rúbrica.

LISTA DE TARIFAS ACTUALIZADA

Sector residencial

Cargo por:	Unidad	Tarifa
Servicio	pesos/mes	24.49
Distribución con comercialización		
- Consumo de 0 a 4.305 Gcal/mes	pesos/Gcal	95.17
- Consumo mayor a 4.305 Gcal/mes	pesos/Gcal	86.94
Distribución simple		
- Consumo de 0 a 4.305 Gcal/mes		
Uso	pesos/Gcal	1.91
Capacidad	pesos/Gcal	93.27
- Consumo mayor a 4.305 Gcal/ mes		
Uso	pesos/Gcal	1.74
Capacidad	pesos/Gcal	85.21
Conexión estándar	pesos	2,211.42
Desconexión y reconexión	pesos	53.60

Sector comercial

Cargo por:	Unidad	Tarifa
Servicio	pesos/mes	53.60
Distribución con comercialización		
- Consumo de 0 a 73.18 Gcal/mes	pesos/Gcal	74.67
- Consumo mayor a 73.18 Gcal/mes	pesos/Gcal	68.26
Distribución simple		
- Consumo de 0 a 73.18 Gcal/mes		
Uso	pesos/Gcal	1.50
Capacidad	pesos/Gcal	73.18
- Consumo mayor a 73.18 Gcal/mes		
Uso	pesos/Gcal	1.37
Capacidad	pesos/Gcal	66.88
Conexión estándar*	pesos	13,118.41
Desconexión y reconexión	pesos	53.60

Sector industrial

Cargo por:	Unidad	Tarifa
Servicio	pesos/mes	76.57
Distribución con comercialización		
- Consumo de 0 a 73.18 Gcal/mes	pesos/Gcal	18.27
- Consumo mayor a 73.18 Gcal/mes	pesos/Gcal	14.62
Distribución simple		
- Consumo de 0 a 73.18 Gcal/mes		
Uso	pesos/Gcal	0.36
Capacidad	pesos/Gcal	17.92
- Consumo mayor a 73.18 Gcal/mes		
Uso	pesos/Gcal	0.28
Capacidad	pesos/Gcal	14.31
Conexión estándar*	pesos	63,864.63
Desconexión y reconexión	pesos	53.60
Consumo de temporada de verano**	pesos/Gcal	13.30

* Estos cargos amparan los materiales y medidores mencionados en las cédulas de costo presupuestal para instalaciones de medidores comercial e industrial

* Estos cargos amparan los materiales y medidores mencionados en las cédulas de costo presupuestal para instalaciones de medidores comercial e industrial

con capacidad de 800 y 5000 PCH respectivamente. Cualquier cambio se ajustará cargando o acreditando el diferencial al usuario.

** La tarifa para el consumo de temporada de verano se aplicará únicamente para el uso en equipos de clima (refrigeraciones, aires evaporativos, etc.).

Asimismo, la disponibilidad de esta tarifa será únicamente para el periodo del 1 de abril al 30 de septiembre

Estas tarifas no incluyen el I.V.A.

(R.- 165581)

AMERICANA DE FIANZAS, S.A.**EN LIQUIDACION****AVISO DE CAMBIO DE DOMICILIO**

Se hace del conocimiento a los acreedores, proveedores y público en general que, a partir del jueves veintidós de agosto de 2002, nuestra dirección, a la cual deberán acudir para cualquier asunto relacionado con esta sociedad será: calle Rousseau número 14, despacho 402, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal.

México, D.F., a 9 de agosto de 2002.

Liquidador

C.P.C. Fernando Pérez Simón

Rúbrica.

(R.- 165589)

POSADA DEL SOL, S.A.**AVISO DE TRANSFORMACION**

Por asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada el día 16 de agosto de 2001, la sociedad Posada del Sol, S.A., los señores accionistas aprobaron, la transformación de Sociedad Anónima a Sociedad Anónima de Capital Variable, por lo que en términos de lo establecido por los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se procede a efectuar la publicación del balance al 31 de agosto de 2001, conforme a lo siguiente:

POSADA DEL SOL, S.A.**BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2001**

(pesos)

Activo

Activo circulante

Impuestos por recuperar

24,17424,174

Activo fijo

Terrenos

42,744,73842,744,738

Total activo

42,768,912**Pasivo**

Pasivo circulante

Impuestos por pagar

297

Acreedores diversos

31,160

Compañías afiliadas

7,80039,257

Total pasivo

39,257

Capital contable

Capital social

2,100,000

Resultado acumulado y reservas de capital

(2,079,233)

Resultado del ejercicio

(35,537)

Exceso actualización capital contable

42,744,425

Capital contable

42,729,655

Total pasivo y capital

42,768,912

Atentamente,

México, D.F., a 7 de agosto de 2002.

Delegado Especial de la Asamblea

Lic. Juan Camarillo Amaro

Rúbrica.

(R.- 165598)**Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial de la Federación****Primer Tribunal Colegiado del Décimo Circuito****en Chihuahua, Chihuahua****A. Directo Civil****19/2002****EDICTO**

Por disposición del magistrado presidente del Primer Tribunal Colegiado del Décimo Circuito, residente en Chihuahua, Chihuahua, por auto de catorce de marzo de dos mil dos, se ordenó emplazar por edictos a los terceros perjudicados Gustavo Zepeda Zaragoza y Margarita Acosta Partida de Zepeda, respecto de la demanda tramitada en el expediente de Amparo Directo 19/2002 del índice de este tribunal, interpuesta por el licenciado Carlos Quevedo Fernández apoderado de la quejosa Banco Inverlat, S.A., contra actos del Magistrado de la Quinta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, derivados del expediente 428/98, del índice del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Bravos, y del toca 710/2001 en el que reclama la sentencia de veinticinco de octubre de dos mil uno, mediante la cual revocó la sentencia emitida por el Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Bravos, en fecha diez de agosto del año dos mil uno, dentro de los autos del Juicio Hipotecario 428/1998. Debiéndose

publicar dichos edictos por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República; haciéndoles de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos de que de no comparecer dentro del término indicado dentro del término indicado, por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos, se les tendrá por debidamente emplazado, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista, que se fijarán en los estrados de este tribunal. Chihuahua, Chihuahua, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil dos.-
Doy fe.-

La Secretaría de Acuerdos del Primer
Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito
Lic. Blanca Marina Holguín López
Rúbrica.

(R.- 165623)

NORMALIZACION Y CERTIFICACION ELECTRONICA, A.C.

AVISO**PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS DE ELECTRONICA, TELECOMUNICACIONES E INFORMATICA**

Con objeto de cumplir con lo establecido en los artículos 51-A fracción III y 66 fracción III del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como 43 y 46 del Reglamento a la misma Ley, Normalización y Certificación Electrónica, A.C. (NYCE), Organismo Nacional de Normalización, publica las denominaciones, claves y extractos de los proyectos de Normas Mexicanas que a continuación se listan, aprobados por el Consejo Directivo de NYCE el 22 de julio de 2002, para someterlos a consulta pública por un término de 60 días naturales.

PROY-NMX-I-088/07-NYCE-2002 Equipos para sistemas de sonido. Parte 07: Cascos y auriculares.

Este proyecto de norma mexicana es aplicable a los cascos, cascos con micrófono, auriculares y auriculares con micrófono previstos para la utilización encima o dentro de los oídos humanos. También es aplicable al equipamiento tales como los preamplificadores, los circuitos pasivos y de alimentación que forma una parte íntegra del sistema de escucha.

Este proyecto de norma especifica las características que debe incluir el fabricante en las especificaciones y los métodos aplicables para las mediciones. Incluye una clasificación de los distintos tipos de auriculares, caracterizados principalmente por la manera en la que el transductor se acopla acústicamente al oído y un código de clasificación que igualmente puede utilizarse para el marcado de los mismos.

PROY-NMX-I-121/2-10-NYCE-2002 Productos electrotécnicos-Tarjetas y circuitos impresos-Materiales base para circuitos impresos. Parte 2: Especificaciones. Sección 10: tejido/no tejido de vidrio con resina epoxídrica, laminado con cobre, de inflamabilidad definida (prueba de combustión vertical).

Este proyecto de norma mexicana tiene por objeto fijar los valores de las características exigibles al laminado compuesto de tejido/no tejido de vidrio, laminado con cobre, de inflamabilidad definida con un espesor nominal entre 0,7 mm y 3,2 mm.

PROY-NMX-I-121/2-11-NYCE-2002 Productos Electrotécnicos-Tarjetas y circuitos impresos-Materiales base para circuitos impresos. Parte 2: Especificaciones. Sección 11: Tejido de vidrio fino con resina epoxídrica, laminado con cobre, de calidad para uso general para la fabricación de tarjetas impresas multicapa.

Este proyecto de norma mexicana tiene por objeto fijar los valores de las características exigibles al laminado compuesto de tejido de vidrio delgado con resina epoxídrica, de uso general para la fabricación de tarjetas impresas multicapa.

El campo de aplicación de esta norma cubre los laminados (excluyendo la lámina de cobre) con un espesor no superior a 0,8 mm. Aunque ha sido ideado para tarjetas impresas multicapa, los materiales se pueden utilizar para tarjetas monocara o de doble cara.

PROY-NMX-I-121/2-12-NYCE-2002 Productos electrotécnicos-Tarjetas y circuitos impresos-Materiales base para circuitos impresos. Parte 2: Especificaciones. Sección 12: Tejido de vidrio fino con resina epoxídrica, laminado con cobre de inflamabilidad definida para la fabricación de tarjetas multicapa.

Este proyecto de norma mexicana tiene por objeto fijar los valores de las características exigibles al laminado compuesto de fibra de vidrio de bajo espesor, laminado con cobre, de inflamabilidad definida para fabricación de circuitos impresos multicapa.

Estos laminados tienen espesores (el del material base excluyendo la lámina de cobre) inferior a 0,8 mm. A pesar de estar destinados principalmente para circuitos impresos multicapa, estos materiales también pueden ser usados en tarjetas monocara o doble cara.

PROY-NMX-I-186-NYCE-2002 Telecomunicaciones-Cables-Capuchones termocontráctiles para uso en cables presurizados. (Cancelaré a la NMX-I-186-1988).

Este proyecto de norma mexicana tiene por objeto describir el material, los requisitos, métodos de prueba, así como los niveles de inspección aplicables a los capuchones termocontráctiles para uso en sistemas presurizados.

PROY-NMX-I-230-NYCE-2002 Telecomunicaciones-Cables-Tubos termocontráctiles de pared delgada con adhesivo para uso en sistemas no presurizados. (Cancelaré a la NMX-I-230-1990).

Este proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto establecer las especificaciones y métodos de prueba aplicables a los tubos termocontráctiles para uso en sistemas no presurizados.

En caso de tener interés sobre el contenido de los proyectos de Normas Mexicanas señalados para emitir sus comentarios, agradeceremos acudir a las instalaciones de NYCE, ubicadas en avenida Lomas de Sotelo número 1097, colonia Lomas de Sotelo, México, Distrito Federal, teléfono 5395-0777 extensiones 238, 240, 251 y 258; correos electrónicos: emartínez@nyce.org.mx y arellano@nyce.org.mx. Es importante destacar que los 60 días iniciarán al día siguiente de la publicación de este aviso.

Atentamente

México, D.F., 7 de agosto de 2002.

Director General de NYCE, A.C.

Germán Flores y Gómez

Rúbrica.